

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 201-2009.

Guatemala, 26 de junio de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicitó una modificación presupuestaria con sustitución de la fuente de financiamiento 61 "Donaciones externas", por el monto de **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (Q. 20,683,142.97)**, con la finalidad de incorporar recursos de la fuente de financiamiento 62 "Disminución de caja y bancos de donaciones externas", específicamente de la fuente 62-0608-0003 suscrita con el Gobierno de Canadá denominada "Programa de Apoyo para el Desarrollo de la Educación en Guatemala -PADE-";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **475** de fecha **23 JUN. 2009** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Educación, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de las asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria, forma C02, por el monto y a favor de la institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
278	Ministerio de Educación	61	62	20,471,892.97	20,471,892.97
280	Ministerio de Educación	61	62	211,250.00	211,250.00
	TOTAL:			<u>20,683,142.97</u>	<u>20,683,142.97</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:


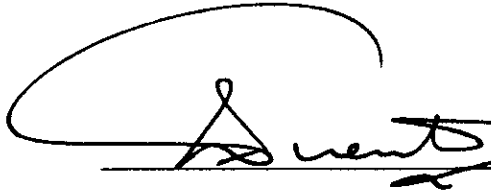
- 61 Donaciones externas
- 61-0608-0003 Gobierno de Canadá "Programa de Apoyo para el Desarrollo de la Educación en Guatemala -PADE-"
- 62 Disminución de caja y bancos de donaciones externas
- 62-0608-0003 Gobierno de Canadá "Programa de Apoyo para el Desarrollo de la Educación en Guatemala -PADE-"

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Ministerio de Educación	<u>20,683,142.97</u>	<u>20,683,142.97</u>
Funcionamiento	20,683,142.97	20,683,142.97

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (Q. 20,683,142.97), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



Juan Alberto Fuentes K.  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



José Ricardo Barrientos Quezada  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS